



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Miguel Hernández.

El acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 6 de octubre de 2010, por el que se crea la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, expresa entre sus funciones la resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos; así como que los recursos derivados del reconocimiento y la transferencia de créditos serán resueltos por el Vicerrector competente por delegación del Rector;

Visto que concurren en la misma persona los cargos de Presidente de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y la Vicerrectora de Estudios; hecho que, de acuerdo a derecho, contraviene las fases de instrucción y resolución del procedimiento administrativo;

De acuerdo al artículo 13.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se establece que en ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a la resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso;

Atendiendo a lo anterior y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 18 de diciembre de 2012, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Miguel Hernández de Elche en los siguientes términos:

Donde dice:

1. Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos.

Debe decir:

Se debe suprimir:

1. Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos.

Donde dice:

Los recursos derivados del reconocimiento y la transferencia de créditos serán resueltos por el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios por delegación del Rector, que agotará la vía administrativa.

Debe decir:

Los recursos derivados del reconocimiento de créditos serán resueltos por el Rector.